

Política de Línea Ética

Versión 2 · 27/06/2024 · E-GES-POL03

COMIAGRO S.A.

Contenido

1. Objeto de la política.	2
2. Alcance de la política.	2
3. Contexto Estratégico de la política.	2
4. Responsabilidades de Comiagro frente a la política.	3
5. Procedimiento para la recepción y tratamiento de denuncias.	3
6. Confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.	5
7. Protección a denunciantes de buena fe frente a represalias.....	6
8. Capacitación a los funcionarios de la entidad	6
9. Divulgación de la política.....	7
10. Control de Cambios.....	7

1. Objeto de la política.

Establecer canales de comunicación particulares para la recepción de denuncias con el fin de que las personas que detecten eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta los valores o principios rectores de la firma u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del SCI, puedan ponerlos en conocimiento de los órganos competentes dentro de la entidad, Comiagro deberá asegurar la existencia de salvaguardas que garanticen la confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.

2. Alcance de la política.

Aplica a todos los colaboradores de COMIAGRO S.A., así como a los grupos de interés.

3. Contexto Estratégico de la política.

Se crea la política de la línea ética de la firma en virtud de lo reglado por la Circular Externa 007 del 2019 y el Capítulo IV, Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica-CBJ.

4. Responsabilidades de Comiagro frente a la política.

La Junta Directiva de Comiagro SA vela por la existencia de los canales de comunicación particulares para la recepción de denuncias.

5. Procedimiento para la recepción y tratamiento de denuncias.

La Línea Ética es el medio de denuncia establecido por Comiagro S.A., para que los colaboradores de la compañía o las personas externas a la misma puedan informar a la organización la ocurrencia de conductas irregulares evidenciadas en el ejercicio de las actividades propias del objeto social, siempre que éstas vayan en contra de los principios, deberes y valores relacionados con la ética corporativa.

La decisión de usar la Línea Ética es totalmente voluntaria y puede utilizarse cuando se conozca o se esté involucrado en una situación, tenga inquietudes o un problema ético o de cumplimiento que prefiera que lo gestione un tercero en lugar de tratarlo directamente con su responsable o con otra persona de la empresa.

A través de la Línea Ética se reportan:

- Comportamientos inadecuados de colaboradores directos y temporales de la Empresa y que violan los principios y valores establecidos en el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio de **COMIAGRO S.A.**
- Toda vulneración a la normativa interna y externa que regula el objeto social de la entidad.
- Toda actuación contraria que impacte el **SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de **COMIAGRO S.A.**

Algunos asuntos que se pueden reportar se concretan así:

- **Discriminación:** Declaraciones o acciones basadas en la edad, raza, color, origen nacional, orientación sexual, género, discapacidad o religión, que son la base para las decisiones de empleo, promoción o compensación.
- **Acoso en el lugar de trabajo:** Declaraciones persistentes, conductas o acciones que son degradantes, ofensivas, humillantes o intimidatorias y que crean un ambiente desagradable u hostil.
- **Represalia o retribución:** Declaraciones o acciones de descarga, degradación, amenaza, acoso o discriminación a un colaborador debido a cualquier medida legal adoptada por dicho colaborador en relación con el informe de una violación de la ley o de la política, la presentación de una queja, o ayudando con una investigación o procedimiento.
- **Conflictos de Intereses - personal:** Cualquier interés personal, actividad o relación comercial o profesional, o cualquier obligación que pueda interferir con la capacidad de cumplir objetivamente con los deberes y responsabilidades de trabajo o poner en peligro la independencia y la objetividad del colaborador.
- **Conflictos éticos:** Se considera un conflicto de interés ético que vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que puede prevalecer el interés privado o la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en deterioro de los intereses de la Empresa. Los conflictos de interés y los conflictos éticos son tipologías de actos de corrupción.
- **Prácticas injustas de empleo:** Las decisiones, prácticas o medidas disciplinarias que se crean injustas, independientemente de si son el resultado de rendimiento en el trabajo, los cambios en las necesidades del negocio u otras decisiones relacionadas con la Organización.
- **Medio Ambiente, Salud o Seguridad:** Conductas, acciones, políticas o prácticas que violen de cualquier manera el medio ambiente local, regional o nacional, la salud o la legislación de seguridad o pueden causar o dar como resultado situaciones potencialmente peligrosas que afectan el medio ambiente, la salud o la seguridad de los colaboradores, clientes u otros.
- **Robo:** La supresión no autorizada o la toma de suministros, equipos, mobiliarios, accesorios, productos, dinero en efectivo, mercancías u otros bienes tangibles.

- **Prácticas de contabilidad y auditoría:** Las declaraciones o acciones que violen o generen conflicto con cualquiera de las políticas internas, procedimientos, prácticas o regulaciones gubernamentales relacionadas con la presentación de informes detallados de la situación financiera o las operaciones de la Organización o la revisión, verificación o corrección de sus cuentas financieras.
- **Regalos, sobornos y comisiones ilegales:** Pagos en efectivo o en especie, regalos, sobornos, extensiones de crédito o beneficios otorgados o recibidos por clientes, colaboradores, proveedores, competidores, directores, funcionarios, auditores, empleados públicos funcionarios de gobierno o agencias u otras partes que sea ilegal, indebido, o destinados a influir en las decisiones de negocios o procesos políticos.
- **Fraude o malversación:** Engaño deliberado para obtener beneficio personal injusto o ilegal, incluyendo el robo o la desviación de fondos mediante la falsificación de documentos o registros contables.
- **El mal uso de los recursos:** El uso inadecuado, autorizado o sin licencia de bienes o recursos por razones no relacionadas con el negocio o sus propósitos.
- **Control de calidad:** Las quejas sobre productos o servicios de calidad o eficacia; acusaciones de alteración del producto o servicio; violación de las políticas y prácticas de controles, las denuncias de incumplimiento de las normas de productos o prestación de servicios."

En general se podrán denunciar todas las conductas que falten a la ética corporativa y que se encuentren asociadas a procedimientos organizacionales, los cuales están establecidos para regular y controlar las actividades propias del objeto social de Comiagro S.A.

6. Confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.

Se atenderán las denuncias presentadas en las instalaciones de Comiagro Manizales en la Carrera 23 B No. 66 11; en Bogotá en la Calle 95 No. 11 – 51 oficina 401 o a través del correo electrónico lineaetica@comiagro.com, las cuales podrán ser de forma anónima detallando claramente los hechos que dan origen a éstas, la persona denunciada y las evidencias de ser el caso.

Recibida la denuncia no se realizará ningún esfuerzo por hacer un seguimiento al denunciante con el fin de conocer su identidad. Si decide identificarse cuando se ponga en contacto con la Línea Ética, se mantendrá la confidencialidad de su nombre.

Las denuncias recibidas serán analizadas y resueltas de manera exclusiva por el Comité de la Integridad Ética, garantizando la protección al denunciante y la confidencialidad del proceso.

Los miembros del Comité deberán guardar estricta reserva sobre las denuncias en curso. Una vez resuelta la misma únicamente será divulgada al denunciante, a las autoridades competentes y/o a los órganos de supervisión, regulación, fiscalización, inspección y control si existe deber legal de notificación.

Podrá acceder a la información de la línea ética a través de la página web www.comiagro.com.

Las denuncias presentadas serán resueltas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción completa de la información. Una vez recibida la denuncia y admitida se informará al denunciante de su trámite.

7. Protección a denunciantes de buena fe frente a represalias.

Comiagro S.A., protege a cualquier persona que haya revelado información que ponga en evidencia una conducta o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos y organizacionales de conformidad con lo establecido en esta política.

Todo denunciante, independientemente de su vínculo con la empresa, estará protegido bajo las premisas de confidencialidad y anonimato. El incumplimiento de este lineamiento podrá dar lugar al inicio del proceso disciplinario y conllevará a las sanciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio.

8. Capacitación a los funcionarios de la entidad.

Comiagro S.A., programará anualmente capacitación a los colaboradores sobre la importancia de reportar, hechos sujetos de reporte, reglas y principios que rigen la

investigación, análisis, tratamiento, escalamiento de las denuncias e información a reportar a las autoridades competentes.

9. Divulgación de la política.

Esta política se encuentra articulada con el código de ética, conducta y régimen sancionatorio o los códigos y manuales que previenen riesgos como el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo de COMIAGRO S.A.

Una vez aprobada por la junta directiva debe ser socializada y aplicada conforme a su mandato.

10. Control de Cambios.

Versión	Fecha	Resumen de Cambios	Elabora / Actualiza	Revisa	Aprueba
1	31/05/2019	Creación	Profesional Jurídico Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva
2	27/06/2024	Modificación Integral articulada con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero	Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva